



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

8295 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS UNA (1) PLAZA OFICIAL/A CONDUCTOR/A-ALBAÑILERÍA, PERSONAL FUNCIONARIO, POR CONCURSO-OPOSICIÓN. TURNO LIBRE.

EDICTO

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de abril de 2023, se aprobó la convocatoria y Bases Específicas para la provisión de una plaza en propiedad de *Oficial Conductor-Albañilería*.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta: Presentación de instancias.- "Se establece un plazo de **veinte (20) días hábiles** para la presentación de solicitudes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado".

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, y comprobada toda la documentación presentada por los aspirantes, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Conductor-Albañilería, siendo ésta la que se indica a continuación:

Admitidos: 1

NÚM.	APELLIDOS		NOMBRE
1	MARÍN	MARÍN	ANDRÉS

Excluidos: 5

NÚM.	APELLIDOS		NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	CAÑADAS	CAMACHO	FRANCISCO	1-2-3
2	GÓMEZ	NAVARRO	FRANCISCO	4
3	GONZÁLEZ	DÍAZ	DIEGO	5



NÚM.	APELLIDOS		NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
4	MÁS	ESPINÓS	VICENTE JOSÉ	5
5	TARÍ	MARTÍNEZ	MIGUEL	6

Nº	Motivos de exclusión
1	No haber pagado las tasas por derecho examen. Presenta DARDE. Deberá aportar Informe de vida laboral actualizado.
2	No aporta carnet C1 en vigor.
3	Presenta certificado de Prueba de Acceso de Grado Medio. Según Base Tercera de las bases de la convocatoria, deberán citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida por la autoridad académica competente para declarar la equivalencia de títulos.
4	Presenta certificado de haber cursado B.U.P. Según Base Tercera de las bases de la convocatoria, deberán citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida por la autoridad académica competente para declarar la equivalencia de títulos.
5	Deberá aportar el título de graduado escolar o certificado expedido por órgano competente.
6	No aporta Documento Nacional de Identidad en vigor

SEGUNDO: Según se establece en las Bases Específicas que han de regir las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Albañilería, del Ayuntamiento de Santa Pola, BASE SEXTA.- Admisión de aspirantes, se concede un plazo de **10 días hábiles** para que se puedan subsanar los defectos observados o realizar las alegaciones correspondientes.

Si transcurrido el plazo estipulado de subsanación, los aspirantes no presentan alegación alguna, la lista provisional de admitidos y excluidos se convertirá en definitiva.



TERCERO: En el caso de que se promoviera incidente en relación con la lista provisional de aspirantes, la convocatoria podría ser objeto de nuevo anuncio, siempre que se demorara la resolución de tales incidencias.

CUARTO: La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será expuesta en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento "www.santapola.es/ Sección de Empleo Público, donde también serán expuestos los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Santa Pola, a 19 de septiembre de 2023.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. María Loreto Serrano Pomares.